

ACUERDO N° 505.- En la Ciudad de San Luis a VEINTIDOS días del mes de JUNIO de Dos Mil Doce, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OMAR ESTEBAN URÍA, FLORENCIO DAMIAN RUBIO, ausente el Señor Ministro OSCAR EDUARDO GATICA.-

DIJERON:

Que por Acuerdo N° 503/12 se dispuso la creación del Centro de Mediación en la Localidad de SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 50° de la Ley IV-0700-2009.

Que por ello, se hace necesario llamar a concurso para cubrir el cargo de Coordinador del Centro de Mediación de la Localidad mencionada.

Que la presente convocatoria se realiza teniendo en consideración las excepciones contempladas en el punto IV del Acuerdo N° 478/12 por el que se adoptan medidas de restricción de gastos, acordes a la realidad económica imperante en el país, pero en el que se dejan a salvo aquellas que aseguren el normal funcionamiento de la administración de justicia, garantizando a los justiciables el pleno ejercicio de sus derechos, circunstancias que han sido fundadas en razones de mérito y conveniencia.

Por ello:

ACORDARON: I) **LLAMAR A CONCURSO DE ANTECEDENTES** para cubrir el cargo de Coordinador del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial de la Localidad de SAN FRANCISCO DEL MONTE DE ORO, el que revistará en la categoría de Prosecretario.

II) Las aspirantes deberán presentar carpetas de antecedentes el día 28 de Junio del corriente año en SECRETARIA ADMINISTRATIVA del Superior Tribunal de Justicia, sita en Palacio de Tribunales (9 de Julio N° 934) de la Ciudad de San Luis, en el HORARIO DE 08,00 A 12,00.-

III) A los fines de cumplimentar la norma constitucional del Art. 23°, el Superior Tribunal de Justicia convocará a una entrevista personal a los postulantes inscriptos.

IV) La inscripción en el Concurso implica la aceptación de todas las condiciones del presente Acuerdo.

V) Comuníquese a la Dirección Contable y de Personal para la asignación presupuestaria correspondiente. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web del Poder Judicial.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-